



AMPLIA PATENTE PROVISORIA

DECRETO EXENTO N° 2156

DALCAHUE, 25 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- * La Solicitud de Patente Provisoria, fecha de Recepción en Of. Partes el 25 de Febrero de 2015, Decreto Exento N° 566 de fecha 25 de Febrero de 2015 y demás antecedentes respaldatorios.
- * El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- * La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

- * **AUTORIZASE** : El funcionamiento de la Patente comercial provisoria, ubicada en Ramón Freire N° 108 ,comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Mercado Particular y Venta de Insumos Agrícolas, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : ALFREDO RENE VARGAS MONSALVE
RUT :

- * **APRUEBESE LA AMPLIACION** de la patente provisoria, Orden de Ingreso Nro. 94058 a contar de esta fecha y hasta seis meses. Igualmente el contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
 - Secretaría Municipal
 - Carpeta contribuyente
 - Transparencia
 - Alcaldía
 - Archivo Rentas y Patentes
- JAPM/CIVG/RCCC/vlsu.